

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: CECYTEM, Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE SALUD, BIENESTAR INTEGRAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO

En la Ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 18 de febrero del año dos mil veinte, y estando reunidos en la Sala de Directores de la Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, sito en Libramiento José María Morelos y Pavón núm. 401 sur, Colonia Llano Grande, C.P. 52148, Metepec, Estado de México; se encuentran presentes el M. en C.P. José Adán Ignacio Rubí Salazar, Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México; Gustavo A. Gómez Prado, Director de Administración y Finanzas; M. en A. Margarita Camacho Gómez, Directora Académica; M. en A.P. José Arturo Contreras Mejía, Director de Planeación y Evaluación Institucional; Lic. Rosa María Montes de Oca Huerta, Titular de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género y la M. en A.D. Nadia Paulina Alcántara García, Directora de Vinculación con los Sectores Productivo y de Servicios, con la finalidad de Integrar e Instalar el Comité de Salud, Bienestar Integral y Prevención de Riesgos Psicosociales del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, considerando las siguientes:

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERO. – La presente sesión tiene por objeto establecer la integración y funcionamiento del Comité de Salud, Bienestar Integral y Prevención de Riesgos Psicosociales del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.

SEGUNDO. - El Comité de Salud, Bienestar Integral y Prevención de Riesgos Psicosociales del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, es un órgano colegiado de apoyo técnico consultivo, que tiene por objeto coordinar y articular las estrategias y las acciones que se lleven a cabo para la implementación de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018.

TERCERO. – El Comité de Salud, Bienestar Integral y Prevención de Riesgos Psicosociales del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, estará integrado por:

- I. Un Presidente, que será el Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.
- II. Un Secretario Técnico, que será designado por el Presidente del Comité, y
- III. Cuatro Vocales, que serán los representantes de las Direcciones de Área, así como del Titular de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.

CUARTO. – Por cada vocal propietario se designará un suplente que será de nivel jerárquico inmediato inferior, quienes intervendrán en las ausencias de aquellos; es preciso mencionar que las suplencias de los integrantes se realizarán por el personal que por su estructura tenga capacidad para tomar decisiones y firmar acuerdos, facultado mediante oficio.

QUINTO. – El Presidente del Comité, por conducto del Secretario Técnico, podrá convocar a iniciativa propia, a invitados especiales a las sesiones ordinarias o extraordinarias, a expertos de los sectores público, social o privado, instituciones, colegios de profesionistas o expertos, cuando se traten temas de su competencia, especialidad o interés.

SEXTO. – Los invitados especiales sólo tendrán derecho a voz y su intervención se limitará al desahogo del asunto particular para el cual fueron convocados.

SÉPTIMO. - Las sesiones del Comité serán válidas cuando se encuentren representados la mitad más uno de sus integrantes.

El Comité celebrará sesiones ordinarias o extraordinarias, las que serán convocadas por el Secretario Técnico.

Las sesiones ordinarias se realizarán conforme al calendario que apruebe el Comité, la convocatoria se emitirá con un mínimo de cinco días hábiles de anticipación.

Las sesiones extraordinarias se convocarán a iniciativa del Presidente o del Secretario Técnico, con al menos tres días hábiles de anticipación.

OCTAVO. - Corresponde al Presidente del Comité:

- I. Representar y dirigir los trabajos del Comité;
- II. Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité;
- III. Designar al Secretario Técnico;
- IV. Autorizar el programa calendario anual de sesiones del Comité;
- V. Proponer las medidas que se consideren necesarias para el mejor desarrollo de las funciones de los integrantes del Comité;
- VI. Observar y vigilar el cumplimiento de las actividades del Comité.

NOVENO. - Corresponde al Secretario Técnico:

- I. Coordinar las acciones del Comité;
- II. Convocar a las sesiones que se realicen tanto ordinarias como extraordinarias;
- III. Integrar la lista de asistencia del Comité con el objeto de verificar la existencia del quórum necesario para la instalación de las sesiones;
- IV. Proponer al Presidente el programa calendario anual de sesiones del Comité;
- V. Elaborar las actas de las sesiones del Comité;
- VI. Proponer al Presidente del Comité la celebración de sesiones extraordinarias cuando existan elementos que lo ameriten;
- VII. Elaborar el orden del día y los documentos respectivos para el desarrollo de las sesiones;
- VIII. Compilar los comentarios del Comité respecto a las acciones a realizar;
- IX. Dar seguimiento a los acuerdos del Comité y verificar sus avances, y
- X. Las demás que le encomiende el Presidente del Comité.

DÉCIMO. - Corresponde a los Vocales:

- I. Participar con voz y voto en el análisis y aprobación de los proyectos;
- II. Dar seguimiento a los comentarios derivados de los proyectos y acciones del Comité;
- III. Procurar la colaboración de los planteles educativos para prevenir los factores de riesgo psicosocial y fomentar un entorno organizacional favorable y libre de violencia en cualquiera de sus manifestaciones; y
- IV. Las demás que les encomiende el Presidente del Comité.

UNDÉCIMO. - En términos de las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, el Secretario Técnico, dará atención y respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública que, en su caso, se presenten en relación a este cuerpo colegiado.

No habiendo más asuntos a tratar el M. en C.P. José Adán Ignacio Rubí Salazar, Director General y Presidente del Comité, declara concluida la Sesión de instalación del Comité de Salud, Bienestar Integral y Prevención de Riesgos Psicosociales del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, siendo las 10 horas con 30 minutos del día que se actuó, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia.

Presidente.- M. en C.P. José Adán Ignacio Rubí Salazar, Director General.- Secretario Técnico.- Gustavo A. Gómez Prado, Director de Administración y Finanzas.- Vocal.- M. en A. Margarita Camacho Gómez, Directora Académica.- Vocal.- M. en A.P. José Arturo Contreras Mejía, Director de Planeación y Evaluación Institucional.- Vocal.- Lic. Rosa María Montes de Oca Huerta, Titular de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género.- Vocal.- M. en A.D. Nadia Paulina Alcántara García, Directora de Vinculación con los Sectores Productivo y de Servicios.- Rúbricas.